

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Bimenes (Asturias)

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Bimenes (Asturias), doña Dulce Isabel Montes Estrada, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde San Julián de Bimenes (Asturias), en que actualmente está situada, a la calle Marqués de Canillejas, 3, de Llanes (Asturias).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1, del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 1995.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—70.835.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CANARIAS

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 3.519/93, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Por todo lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación graciable solicitada en el 80 por 100 de las sanciones impuestas a don Juan Antonio Hernández Luis y a doña María Gladis Luis Díaz, en liquidaciones derivadas de las actas de la Inspección de Hacienda de esta provincia, pormenorizadas en el primero de los resultandos precedentes, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento

de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1995.—El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.—70.925.

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 3.450/93 y acumuladas 3.451/93 y 3.454/93, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Por todo lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación graciable solicitada en el 80 por 100 de las sanciones impuestas a «Amarilla Golf and Country Club, Sociedad Anónima», en liquidaciones derivadas de las actas de la Inspección de Hacienda de esta provincia, pormenorizadas en el primero de los resultandos precedentes, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1995.—El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.—70.922.

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 3.455/93, y acumuladas 3.456/93, 3.458/93 y 3.645/93, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Por todo lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación graciable solicitada en el 80 por 100 de las sanciones impuestas a «Cabeasta, Sociedad Limitadas» en liquidaciones derivadas de las actas de la Inspección de Hacienda de esta provincia, pormenorizadas en el primero de los resultandos precedentes, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1995.—El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.—70.921.

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 3.532/93, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Por todo lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación graciable solicitada en el 30 por 100 de la sanción tributaria impuesta a «Chelssons, Sociedad Anónima», pormenorizada en el primero de los resultandos precedentes, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1995.—El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.—70.920-E.

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 3.487/93, y acumuladas 3.488/93, 3.489/93, 3.490/93, 3.491/93 y 3.492/93, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Por todo lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación graciable solicitada en el 80 por 100 de las sanciones impuestas a «Celgán, Sociedad Anónima», en liquidaciones derivadas de las actas de la Inspección de Hacienda de esta provincia, pormenorizadas en el primero de los resultandos precedentes, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1995.—El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.—70.924-E.

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 3.554/93, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Por todo lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación graciable solicitada en el 75 por 100 de las sanciones impuestas a don José Miguel Hernández Pérez, en liquidaciones derivadas de las actas de la Inspección de Hacienda de esta

provincia, pormenorizadas en el primer de los resultandos precedentes, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1995.—El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.—70.923.

CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 6 de noviembre de 1995, páginas 19753 y 19754, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el número 38, donde dice: «Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas/1988. Importe condonación: 80 por 100 de 133.115 pesetas.», debe decir: «Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas/1991. Importe condonación: 65 por 100 de 2.553.869 pesetas.»

Entre los números 38 y 40 debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«39. Número de reclamación: 5/608/1994. Número de fallo: 1353/1995. Interesado: Don Eusebio Córdoba Ortega. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas/1988. Importe condonación: 80 por 100 de 133.115 pesetas.»—62.143 CO.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

ALMERIA-MOTRIL

Resolución por la que se autoriza la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el puerto de Motril (Granada)

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el puerto de Motril a la empresa «Servicio Amarras Motril, Sociedad Anónima», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación y al cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de autorización.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias. Almería, agosto de 1995.—El Presidente, Pedro Lozano Rodríguez.—70.751.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Unidad de Carreteras de Soria

Resolución señalando día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras «Variante de Garray. Carretera N-11, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, puntos kilométricos 232 al 236», términos municipales de Garray y Tardesillas

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas

Sociales, Administrativas y de Orden Social, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas, esta Unidad de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, para que el día 17 de enero de 1996, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Garray al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se indica, podrán formular por escrito ante esta Unidad, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 21 de noviembre de 1995.—El Ingeniero Jefe, Benedicto Elvira Llorente.—70.725.

MADRID

Expediente de información pública. Obra: «Remodelación y mejora del enlace de Puerta de Hierro. Carretera A-6 de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 6,00. Tramo: Enlace de la A-6 con la M-30. Clave: 45-M-8210»

Por Resolución de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos (P. D. Resolución de 12 de enero de 1994), de 7 de noviembre de 1995, ha sido aprobado el proyecto clave 45-M-8210. Obra: «Remodelación y mejora del enlace de Puerta de Hierro. Carretera A-6 de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 6,00. Tramo: Enlace de la A-6 con la M-30».

Por dicha Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Se considera implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden social («Boletín Oficial del Estado» del 31), ya que la correspondiente obra se encuentra incluida en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-95 (actuación en medio urbano).

En consecuencia, esta Demarcación ha acordado a los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, 18.3 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, y a fin de que, durante un plazo de quince días desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados o cualquier otra persona, formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid).

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en este departamento donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo, se ha remitido al Ayuntamiento afectado la relación individualizada de los propietarios, así como un plano del trazado en que se representan las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 22 de noviembre de 1995.—El Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.—70.936.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación del PAU-4 «Los Rosales 2», en el término municipal de Móstoles, promovido por esta Consejería

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, examinó el expediente relativo al proyecto de delimitación y expropiación del PAU-4 «Los Rosales 2», en el término municipal de Móstoles, promovido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Examinado dicho expediente, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la propuesta de dicha Dirección General, sometidos a su consideración, que obran en el expediente de su razón, la Comisión de Urbanismo de Madrid acordó:

Primero.—Seguir el procedimiento expropiatorio de Tasación Conjunta, conforme a lo establecido en el artículo 218 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 202 del Reglamento de Gestión, y cuyo proyecto tiene un presupuesto de 583.585.518 pesetas.

Segundo.—Someter al trámite de Información Pública, por el plazo de un mes, el proyecto de delimitación y expropiación del PAU-4 «Los Rosales 2», en el término municipal de Móstoles, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de esta capital, con notificación personal de los titulares de bienes o derechos afectados, a los que se remitirán las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados. Asimismo, se dará audiencia simultánea por idéntico plazo al Ayuntamiento de Móstoles.

Tercero.—La presente actuación, por el procedimiento de tasación conjunta, llevará implícita la declaración de urgencia de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 220.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 203 del Reglamento de Gestión, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos se cumplimentará lo previsto en el artículo 59-4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992.

Cuarto.—Significar que la Resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del Proyecto de Expropiación, implicará la designación de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, como órgano expropiante, y beneficiario de la misma al consorcio urbanístico «Los Rosales 2».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su expropiación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Móstoles y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos, resultan parados en el domicilio desconocido, a cuyo efecto se publica anexo único de la relación de fincas, y en general, para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente en el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario general técnico, P. D. (Resolución de 27 de diciembre de 1994), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, María Angeles Ramón Escalante.—72.462.

Anexo que se cita

Relación de titulares de terrenos que se cita, con expresión del número de finca, titular, domicilio y superficie en metros cuadrados

1. Ayuntamiento de Móstoles. Plaza de España, 1, 28934 Móstoles. 50.
2. Predisa. Avenida Alcalde de Móstoles, 3, 28932 Móstoles. 165.
3. Nuñez Francos, Luisa Antonia. Príncipe de Vergara, 210, 28002 Madrid. 3.173.
4. Rodríguez Vargas, Benjamín. Cea Bermúdez, 63, 28003 Madrid. 6.000.
5. Hernández Encinas, Evaristo (herederos de). No consta. 250.
6. «Serrano del Real, Sociedad Anónima». Avenida Constitución, 170, 28600 Navalcarnero. 7.287.
7. Manrique Lorenzo, Martín. Eloy Gonzalo, 4, 5.º D, 28010 Madrid. 18.707.
8. Gómez Olarte, María Dolores. Alejandro Sánchez, 5, 28019 Madrid. 9.957.
9. Fernández Ruiz, Mariano (herederos de). Avenida Constitución, 4, 28931 Móstoles. Repr. Gil Fernández Manzano. 12.680.
10. Montero Torrejón, Saturnino, Jesús y María Pilar. Antonio Hernández, 1, 1.º, 28931 Móstoles. 22.560.
11. Ayuntamiento de Móstoles. Plaza de España, 1, 28934 Móstoles. 1.788.
12. Fernández Ruiz, Mariano (herederos de). Avenida de la Constitución, 4, 28931 Móstoles. Repr. Gil Fernández Manzano. 3.100.
13. Manrique Lorenzo, Josefa. Embajadores, 117, 28045 Madrid. 16.307. Triana Manrique, Ascensión. Sorzano, 17, 3.º A, 28043 Madrid. 18.707.
15. Aparicio Vargas, Félix y «Celestino Junquer, Sociedad Limitada». Camino de Segovia, parcela 53, Móstoles, calle Santa Engracia, 135, 28003 Madrid. 12.164.
16. Aparicio Vargas, Juna y Verbo-Capuchón, Gregoria. Hermanos Pinzón, 12, 28937 Móstoles. 5.000.
17. Ayuntamiento de Móstoles. Plaza de España, 1, 28934 Móstoles. 2.943.
18. «Parcelatoria Milla, Sociedad Anónima». No consta. 10.278.
19. Fernández González, Julia. Andrés Mellado, 9, 1.º C, 28015 Madrid. 11.837.

20. Francos Vargas, Enrique. Paseo Pintor Rosales, 30, 28008 Madrid. 1.896.
21. «Vidol, Sociedad Anónima». Maestro Guerrero, 4, 28015 Madrid. 26.520.
22. «Vidol, Sociedad Anónima». Maestro Guerrero, 4, 28015 Madrid. 3.200.
23. García Godino, hermanos. Juan de Ocaña (representante Jesús Clemente). 29, 28931 Móstoles. 205.
24. Rodríguez Hernández, Elvira (herederos de). Juan de Ocaña, 40 (28931 Móstoles). 1.470.
25. Rodríguez Marcos, Enrique. No consta. 2.235.
26. Rodríguez Francos, María Teresa y Francisco Javier. Paseo Pintor Rosales, 76, 5.º E, 28008 Madrid. Paseo San Francisco de Sales, 37, 28003, Madrid. 59.817.
27. Francos Vargas, Enrique. Paseo Pintor Rosales, 30, 28008 Madrid. 10.947.
28. Ayuntamiento de Móstoles. Plaza de España, 1, 28934 Móstoles. 1.942.
29. Olarte Jorge, Eliseo. Sitio de Zaragoza, 10, 6.º B, 28931 Móstoles. 4.387.
30. «Desarrollo Industrial Oeste, Sociedad Anónima». Avenida Llano de Castellano, 11, 3.º D, 28034 Madrid. 7.880.
31. Rodríguez Hernández, Celia. Juan de Ocaña, 14, 28931 Móstoles. 3.732.
32. Puertas Manrique, Carmen. General Pardiñas, 118, 5.º A, 28006 Madrid. 5.532.
33. Rodríguez Manzano, José Luis. Plaza de Pradillo, 6, 28934 Móstoles. 6.612.
34. Francos Vargas, Enrique. Paseo Pintor Rosales, 30, 28008 Madrid. 9.840.
35. González Alonso, Juan Antonio y Clara Isabel. Alejandro Casona, 5, 28035 Madrid. 1.330.
36. Rodríguez Hernández, Celia. Juan de Ocaña, 14, 28931 Móstoles. 7.300.
37. Fernández Ruiz, Mariano (herederos de). Avenida Constitución, 4, 28931 Móstoles. Repr. Gil Fernández Manzano. 6.180.
38. Orgaz Fuentes, Fernando. Avenida Dos de Mayo, 23, escalera derecha, 2.º B, 28934. Móstoles. 8.065.
39. «Alcalde de Móstoles 1.808, Sociedad Anónima». Alejandro Casona, 5, 28035 Madrid. 2.960.
40. Fernández Vega, Angel Lorenzo (herederos de). Tutor, 57, 28008 Madrid. (Repre. Eusebio Rodríguez Ollas). 764.
41. Orfila Escobar, Francisco. No consta. 1.264.
42. Rodríguez Manzano, Victorino. Maestro Guerrero, 4, 28015 Madrid. 226.
43. «Construcciones Rebollo, Sociedad Limitada». Alejandro Casona, 5, 28035 Madrid. 46.995.
44. «Ugabe, Sociedad Limitada». General Pardiñas, 69, 9.º F, 28006 Madrid. (Repre. Juan Uya García). 1.860.
45. «Construcciones Rebollo, Sociedad Limitada». Alejandro Casona, 5, 28035 Madrid. 3.150.
46. Manrique Lorenzo, Martín. Eloy Gonzalo, 4, 5.º D, 28010 Madrid. 5.076.
47. Cerrada Macías, Susana. María Benítez, 115, 28224 Pozuelo de Alarcón. 310.
48. Cerrada Pico, María Asunción y Dionisio, y Cerrada Macías, María del Pilar. María Benítez, 108, 28224 Pozuelo de Alarcón; Paseo Bonanova, 28, 08022 Barcelona, y María Benítez, 111, 28224 Pozuelo de Alarcón. 2.400.
49. Torrejón López, Cristina. Villamil, 10, 28934 Móstoles. 2.080.
50. Hernández Manrique, Claudio (herederos de). Mártires, 10, 28934 Móstoles. 1.109.
51. Hernández García, Manuel y otros. No consta. 1.070.
52. Hernández Hernández, Juana y otros. No consta. 679.
53. Hernández Manrique, María (herederos de). Mártires, 10, 28934 Móstoles. 394.
54. Renfe. Avenida Pio XII, sin número, 28036 Madrid. 50.
55. Torrejón Rioja, Lázaro y Carmen. Río Ebro, 1, 28600 Navalcarnero. 1.056.
56. «Ugabe, Sociedad Limitada». General Pardiñas, 69, 9.º F, 28006 Madrid; Repr. Juan Uya García. 680.

57. Cano Sánchez, Antonio; Puente Verdasco, María del Carmen; Madarro Díaz, Carmen y Rodríguez Cortina, Concepción. Avenida Claveles, 17, 3.º C, 28220 Majadahonda; calle Enrique Granados, 6, 5.º D, 28932 Móstoles; y calle Río Genil, 2, 1.º C, 28934 Móstoles. 4.900.

58. Olarte Herrero, Angeles. Alejandro Sánchez, 5, 28019 Madrid. 2.289.

59. Gómez Olarte, María Dolores. Alejandro Sánchez, 5, 28019 Madrid. 3.856.

60. Rodríguez Francos, María Teresa. Pintor Rosales, 76, 5.º E, 28008 Madrid. 7.613.

61. Ramírez Rodríguez, Presentación (herederos de). Avenida de la Constitución, 28931 Móstoles. 351.

62. Ramírez Rodríguez, Presentación (herederos de). Avenida de la Constitución, 28931 Móstoles; Repr. Juan Francisco Pontes Ramirez. 3.667.

63. Jorge Abad, Genoveva. Avenida Constitución, 29, 28931 Móstoles; Rpr. Tomás Pérez Encinas. 2.340.

64. Pérez Beltrán, Angel (herederos de). Avenida Dos de Mayo, 7, 1.º, 28934, Móstoles. (Repre. José Luis Pérez Montero). 180.

65. Rodríguez Francos, Francisco Javier y María Teresa. Paseo San Francisco de Sales, 35, 28003 Madrid; paseo Pintor Rosales, 76, 5.º E, 28008 Madrid. 50.

66. Caminos de Segovia, del Lucero y de Villaviciosa de Odón. 6.733.

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se somete a información pública una finca no publicada en la Resolución dictada con fecha 26 de noviembre de 1993, afectada por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Intersección y conexión con la futura ronda de San Fernando de Henares. Clave 3-N-049», en el término municipal de Coslada, y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados

Con fecha 27 de septiembre de 1993, la Consejería de Transportes aprobó el proyecto de «Intersección y conexión con la futura ronda de San Fernando de Henares. Clave 3-N-049».

En trámite de información pública, los propietarios podrán comparecer en estas oficinas, calle Orense, número 60, de esta capital, hasta el momento del levantamiento de actas.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 1994, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Intersección y conexión con la futura ronda de San Fernando de Henares. Clave 3-N-049».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 8 de enero de 1996 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Coslada, para formalizar el acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Coslada, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Coslada.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Director general, José María Erenas Godin.—72.460.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****IGUALADA**

Se hace público que mediante acuerdos de Plenos municipales de los Ayuntamientos de Igualada y Odena, de fechas 14 y 20 de marzo de 1995, respectivamente, se constituyó el consorcio de gestión del aeródromo «General Vives», de Igualada-Odena, y también se aprobaron inicialmente sus Estatutos, los cuales han pasado a ser definitivos en fecha 10 de mayo de 1995.

Asimismo, se hace público que en fecha 17 de mayo de 1995 se formalizó el acto de constitución de dicho consorcio.

Igualada, 21 de junio de 1995.—El Alcalde, Josep M. Susanna Domingo.—70.900.

Consell Comarcal de Osona

De conformidad con lo que establece el artículo 285 de la Ley 8/1987, de 14 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, se hace público que el Pleno del Consell Comarcal de Osona, en sesión del día 13 de septiembre de 1995, acordó constituir una empresa mixta, denominada «Empresa Comarcal d'Assessorament i Gestió, Sociedad Limitada», integrada por el Consell Comarcal, con una participación en el capital social del 51 por 100, y la empresa privada «Osona de Gestió, Sociedad Limitada», con una participación del 49 por 100.

Vic, 3 de noviembre de 1995.—El Gerente, Jaime Portus Arimanyç.—70.726.

UNIVERSIDADES**OVIEDO****Facultad de Filología**

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Filología, División de Filología Hispánica, Sección de Lengua Española, a favor de doña Serafina García González, expedido en Madrid con fecha 20 de marzo de 1985, registrado al folio 957 de la Sección de Títulos, se hace anuncio de dicho extravío para proceder a extender en su día un duplicado del mismo.

Oviedo, 21 de noviembre de 1995.—70.703.